



MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilarmuni@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

Pilar, 25 de julio de 2025.

Señor
MATIAS ARTURO RECALDE ORTIZ
Propietario
Presente

Me dirijo a Ustedes a los efectos de comunicarles que en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 para la ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA PROPIEDAD MUNICIPAL – PLURIANUAL CON ID N° 460.333, cumpla en informarle que en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS así también el Decreto N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22, «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» en su Art.85 de “Convenios Modificatorios” y las demás normativas vigentes, se ha procedido a realizar las modificaciones planteados detallándose de la siguiente manera:

ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA PROPIEDAD MUNICIPAL – PLURIANUAL

Ítem	Descripción	Atributo	Características	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Inmueble urbano sin edificación	Unidad de medida: metros cuadrados Presentación: evento	Localidad: Pilar. Cuenta corriente catastral: Matricula N°M01/14619, Padrón N°: 6992 FRACCION B, Finca N°:681 Dimensiones Metros cuadrados:96.530,6045	96.530,6045	8.080	779.967.284
TOTALES						779.967.284

La rectificación planteada en agregar las cifras correspondientes a los metros cuadrados en la cantidad del rubro establecido, modificando así en la planilla el monto total visualizado del contrato, no así en la adjudicación estipulada que se visualiza la correcta estipulación en la suma total correcta de ser, según el siguiente detalle;

Monto planilla del contrato original	Gs. 779.967.248
Monto correcto a estipular en el convenio del contrato según Adjudicación. -	Gs. 779.967.284

El precio de venta estipulado correcto asciende a la suma de Gs. 779.967.284 (guaraníes setecientos setenta y nueve millones novecientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro).-

RECTIFICACION DE LA PLANILLA DEL MONTO TOTAL VISUALIZADO DEL CONTRATO SEGÚN MONTO TOTAL CORRECTO DE LA ADJUDICACIÓN ESTIPULADA Y APROBADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Las modificaciones planteadas de los rubros establecidos no inciden en la variación de monto total del contrato, por lo que, en forma adjunta, remitimos dos (2) copias del Convenio Modificatorio N° 01/2025, a ser suscrito entre esta Institución y su empresa.

Sin otro particular, me despido de Ud. muy atentamente.



Mag. María Isabel Lobos
Directora de UOC

ARTURO RECALDE
RUC: 703938-7